

## IV. Administración de Justicia

### AUDIENCIA NACIONAL

#### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

##### SECCIÓN SEGUNDA

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 2/921/1992.—DERIVADOS DE HOJALATA, S. A., contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 11-6-1992, sobre Renta de Aduanas.—1.012-E.  
2/849/1992.—PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES, S. A., contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 22-9-1992, sobre transmisiones patrimoniales.—988-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 2 de diciembre de 1992.—El Secretario.

##### SECCIÓN SEGUNDA

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 2/924/1992.—ALCOHOLES DEL PUERTO. S. A., contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 22-9-1992, sobre Impuestos Especiales.—1.011-E.  
2/925/1992.—Don JOSE MANUEL CANELLADA RODRIGUEZ, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 22-9-1992, sobre Impuesto General de Tráfico de Empresas.—1.010-E.  
2/853/1992.—ENTIDAD MARITIMA DE AXPE, S. A., contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 9-7-1992, sobre desgravación fiscal.—989-E.  
2/851/1992.—CONSTRUCCIONES HISPANO ARGENTINAS, S. A. (CHASA), contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 22-9-1992, sobre transmisiones patrimoniales.—990-E.  
2/843/1992.—CONSTRUCTORA CASTELLANA INDUSTRIAL, S. A., contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 9-9-1992, sobre transmisiones patrimoniales.—991-E.  
2/847/1992.—RENTEQUIPO, S. A., SOCIEDAD ARRENDAMIENTO FINANCIERO, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 9-9-1992, sobre transmisiones patrimoniales.—992-E.

2/845/1992.—JOHN HARVEY, S. A., contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 29-7-1992, sobre rentas del capital, ejercicio 1978.—993-E.

2/852/1992.—OLTRA 11, S. L., contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 6-10-1992, sobre tasa fiscal sobre el juego.—997-E.

2/844/1992.—JOHN HARVEY, S. A., contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 29-7-1992, sobre rendimientos del trabajo personal, ejercicio 1978.—998-E.

2/846/1992.—GENERAL MOTORS ESPAÑA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 2-9-1992, sobre Aduanas e Impuestos Especiales.—999-E.

2/850/1992.—Don MANUEL ROCA SUAREZ, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 6-10-1992, sobre I.R.P.F., ejercicios 1984 a 1987.—1.000-E.

2/848/1992.—PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES, S. A., contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 22-9-1992, sobre transmisiones patrimoniales.—1.001-E.

2/922/1992.—ASISTENCIA SANITARIA COLEGIAL, S. A. DE SEGUROS, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, 9-9-1992, sobre Impuesto de Tráfico de Empresas.—1.014-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 3 de diciembre de 1992.—El Secretario.

### JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION NUMERO 1

#### MADRID

##### Edicto

Don Carlos Bueren Roncero, Magistrado-Juez Central de Instrucción número 1 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias previas 50/1991 por coacciones y estafa contra Juan José Nicolás Guardiola y otros, en las que por resolución de esta fecha he acordado publicar el presente edicto por el que se cita a Luis Manuel de Mesa Plaza, Cayetano Yepes Oliva, Mariano Carlos Carrillo Yelo, Pedro Martínez Guardiola, Antonio Espinosa Ruiz y Josefa García Molina para que comparezcan ante este Juzgado Central de Instrucción número 1 de Madrid, calle García Gutiérrez, 1, el próximo día 30 de marzo, a las diez de su mañana, a fin de recibirles declaración, pudiendo comparecer asistidos de Letrado.

Asimismo he acordado en la misma resolución llamar a los perjudicados Valentin Botargues Florensa, Francisco Javier Cerela Martínez, Leoncio Pérez Orellana y María del Carmen Martínez Serna para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado al objeto de recibirles declaración sobre los pagos efectuados a las revistas «La Beneficencia» y «Servicios de la Policía Municipal» y hacerles el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, teniéndoles, en

todo caso, si no comparecen, por hecho tal ofrecimiento.

Dado en Madrid a 24 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Carlos Bueren Roncero.—El Secretario.—3.656-E.

#### MADRID

##### Edicto

Don Carlos Bueren Roncero, Magistrado-Juez Central de Instrucción número 1 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias previas 48/1991 por coacciones y estafa contra Manuel Ramos Berjano y otros, en las que por resolución de esta fecha he acordado publicar el presente edicto por el que se cita a Mariano Gutiérrez Santiago, Angel Villagrasa Montesinos, Juan Fernández Suárez, Angel Figueroa González, Mariano Asensio Navio para que comparezcan ante este Juzgado Central de Instrucción número 1 de Madrid, calle García Gutiérrez, 1, el próximo día 31 de marzo, a las diez de su mañana, a fin de recibirles declaración, pudiendo comparecer asistidos de Letrado.

Asimismo he acordado en la misma resolución llamar al perjudicado Francisco de Urmeneta Cervera para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado al objeto de recibirle declaración sobre los pagos efectuados a las revistas «Guía Municipal» y «Guía de Reglamentación de Hacienda» y hacerle el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, teniéndole, en todo caso, si no comparece, por hecho tal ofrecimiento.

Dado en Madrid a 25 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Carlos Bueren Roncero.—El Secretario.—3.654-E.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALICANTE

##### Edicto

Doña María Fe Ortega Mifsud, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 5 de los de Alicante.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 54/1990, a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Benimeli Antón, frente a doña Houria Debbahi, en los que por providencia de hoy he señalado para que tenga lugar en primera la celebración de la venta en pública subasta del bien que luego se relacionará, y por término de veinte días, el próximo día 20 de abril, a las once horas de su mañana, en la Secretaría de este Juzgado y con las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta el tipo será el resultado del avalúo; para la segunda, el mismo, con el 25 por 100 de rebaja, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, con lo demás prevenido en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta

de Depósitos y Consignaciones Judiciales, número 01.30000, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», avenida Estación, 8, de esta capital, una cantidad mínima igual al 20 por 100 del tipo.

Cuarta.—Las cargas y créditos anteriores y preferentes al de la parte actora, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación existente en los mismos, sin derecho a exigir ninguna otra.

Para caso de ser declarada desierta la primera, se ha señalado para la segunda el día 20 de mayo, a las once horas de su mañana, y para la tercera subasta el próximo día 21 de junio, a las once horas de su mañana.

#### Bien objeto de la subasta

Número 167 de orden general. Vivienda tipo C, señalada con el número 55, situada en la decimotercera planta alta del bloque V del edificio Entrenaranjos, sito en término de Benidorm, Pda. de La Cala, carretera nacional 332, kilómetro 117, hectómetro 6. Ocupa una superficie construida de 110 metros 31 decímetros cuadrados, distribuidos en varias dependencias y servicios. Es la finca número 22.794 del Registro de la Propiedad número 1 de Benidorm. Se valora en 7.100.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación, libro el presente edicto, que será fijado en el tablón de anuncios de este Juzgado, así como publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Alicante a 21 de enero de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Fe Ortega Mifsud.—La Secretaria.—1.462-3.

#### ALICANTE

##### Edicto

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Jueza del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas bajo el número 2.181/1989, en el que aparece como denunciante los encartados; por el presente se cita a don Miguel Angel Villa Altamira, a fin de que el próximo día 7 de abril de 1993, a las nueve cincuenta horas, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndole los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a don Miguel Angel Villa Altamira, expido el presente en Alicante a 8 de febrero de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—3.500-E.

#### ALICANTE

##### Edicto

Doña Carmen Paloma González Pastor, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 3 de los de Alicante y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 Ley Hipotecaria, número 1.127/1991, instado por Banco de Madrid, contra doña Luciana Gavilán Reguera y don Alesandro Petridi, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días, el bien embargado que al final se dirá junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta, el día 21 de abril de 1993, a las once horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido forma la

adjudicación la parte demandante, el día 18 de mayo de 1993, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 15 de junio de 1993, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta, será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más abajo se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera, o segunda, según se trate.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones, número 99, del Banco Bilbao Vizcaya, agencia 141, de la avenida Aguilera de esta capital, una cantidad igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que solo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma al demandado, por el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar del tipo C, situada en la primera planta alta del edificio en la avenida de les Germanies, sin número de policía. Tiene una superficie construida de 89 metros 66 decímetros cuadrados, y útil de 66 metros 55 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, dos dormitorios, baño, cocina, galería y terraza. Linda: Derecha, entrando, desde el descansillo de la escalera, con la vivienda tipo B de esta misma planta y con ascensores; izquierda, con la vivienda tipo D de esta misma planta, y fondo, con resto de finca matriz, propiedad de «Condominios Villaverde, Sociedad Anónima».

Le corresponde una cuota de participación en elementos comunes y cargas de 1,94 por 100, y en escaleras y ascensores de 2,31 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Alicante, al tomo 1.535, libro 314 de Campello, folio 60, finca número 20.608, inscripción quinta.

Dado en Alicante a 8 de febrero de 1993.—La Magistrada-Jueza, Carmen Paloma González Pastor.—El Secretario.—1.497-3.

#### ALICANTE

##### Edicto

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Jueza del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas bajo el número 24/1991,

en el que aparece como denunciante don Antonio Amador Correas y como denunciado don Oscar Rey Taboada; por el presente se cita a don Oscar Rey Taboada, a fin de que el próximo día 12 de mayo de 1993, a las nueve cuarenta horas, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndole los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a don Oscar Rey Taboada, expido el presente en Alicante a 9 de febrero de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—3.504-E.

#### ARANJUEZ

##### Edicto

En virtud de lo dispuesto por la señora Elena Bornaechea Morlans, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Aranjuez, por el presente se cita a Ramón Jiménez Mateos y María Isabel Cantos Vizoso, que se encuentran en paradero desconocido, para que con las pruebas que tengan documentales y testificales, comparezcan en este Juzgado, sito en plaza Parejas-patio Caballeros, el próximo día 26 de abril de 1993 y hora de las diez treinta, para la celebración del juicio de faltas número 1.840/1989, sobre lesiones en agresión e insultos, apercibiéndoles de que de no comparecer ni alegar justa causa les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de cédula de citación en legal forma a los expresados citados anteriormente y con inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Aranjuez a 23 de febrero de 1993.—El Secretario.—3.489-E.

#### ARANJUEZ

##### Edicto

En virtud de lo dispuesto por la señora Elena Bornaechea Morlans, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Aranjuez, por el presente se cita a María Antonia Reforzo Hidalgo y Rafael Perales Chozas, que se encuentran en paradero desconocido, para que con las pruebas que tengan documentales y testificales, comparezcan en este Juzgado, sito en plaza Parejas-patio Caballeros, el próximo día 26 de abril de 1993 y hora de las diez treinta, para la celebración del juicio de faltas número 164/1991, sobre agresión, apercibiéndoles de que de no comparecer ni alegar justa causa les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de cédula de citación en legal forma a los expresados citados anteriormente y con inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Aranjuez a 23 de febrero de 1993.—El Secretario.—3.488-E.

#### ARRCIFE

##### Edicto

Don Fernando V. Ramos Gil, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Arrecife-Lanzarote.

Hace saber: Que a las doce horas de los días 16 de abril de 1993, 17 de mayo de 1993 y 17 de junio de 1993 tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 70/1991, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra doña Marta Ramírez-Escudero Prado, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la Mesa de este

Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda, y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran en la primera subasta el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado primero, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Arrecife-Lanzarote, cuenta corriente número 3.464, hasta el momento de la celebración de la subasta. En dichas posturas deberá hacerse constar que el postor acepta expresamente las obligaciones consignadas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Quinto.—El rematante deberá aceptar dichas obligaciones, no siendo admitida su proposición si no lo hiciere, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

#### Bien objeto de la subasta

Apartamento número 16 del tipo D, en la planta primera del bloque, y tiene acceso por el norte a través de un corredor de acceso común; está situado en la calle La Rosa, de la Urbanización Costa Teguisse, del término municipal de Teguisse. Ocupa una superficie construida de 42 metros con 16 decímetros cuadrados y útil de 34 metros con 86 decímetros cuadrados. Se compone de un dormitorio, un baño, salón-estar, cocina y una terraza de 6 metros cuadrados, no incluida en la superficie cubierta. Linda: Este, voladizo sobre corredor común de acceso; oeste, con apartamento número 15; norte, con pasillo de entrada, y sur, con vuelo de la zona común. Cuota: Se le asigna una cuota de participación de 1 entero con 99 centésimas de entero por 100. Inscripción: Registro de la Propiedad de Arrecife de Lanzarote, Sección Teguisse, en el tomo 988, libro 214, folio 250, finca 21.226, tercera inscripción. Se fija como precio en que ha de subastarse la finca en 4.870.000 pesetas.

Dado en Arrecife a 17 de febrero de 1993.—El Juez, Fernando V. Ramos Gil.—El Secretario.—3.012-D.

#### ARRECIFE

##### Edicto

Don Fernando V. Ramos Gil, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Arrecife (Lanzarote),

Hace saber: Que a las doce treinta horas de los días 13 de abril de 1993, 13 de mayo de 1993 y 14 de junio de 1993, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada, para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 88/1992, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», su código de identificación fiscal es A-48265169, representado por la Procuradora doña Manuela Cabrera de la Cruz, contra don José Manuel Ramos Rodríguez y doña Cesaria Afonso Deniz, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la Mesa de

este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran en la primera subasta el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado primero o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Arrecife (Lanzarote), cuenta corriente número 3.464, calle León y Castillo, hasta el momento de la celebración de la subasta. En dichas posturas deberá hacerse constar que el postor acepta expresamente las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Quinto.—El rematante deberá aceptar dichas obligaciones, no siendo admitida su proposición si no lo hiciere, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

#### Bien objeto de la subasta

Edificio de tres plantas, que ocupa todo el solar, en la calle Picacho, 18, de Punta Mujeres, término municipal de Harias. La planta baja tiene una superficie de 80 metros cuadrados y consta de un local con dos baños y una cocina. Tiene su acceso por la calle Picacho. La planta primera tiene una superficie de 80 metros cuadrados y consta de un apartamento de dos habitaciones, un baño, una cocina y un salón comedor. La planta segunda tiene una superficie de 48 metros cuadrados y consta de un apartamento estudio con salón-comedor-cocina, un dormitorio, un baño y una terraza descubierta de 32 metros cuadrados. El edificio construido sobre una porción de terreno en Malpais, Punta Mujeres, término municipal de Haría, con una superficie de 96 metros cuadrados. Linda: Norte, Nicolás Robayna Padrón; sur y este, resto de la finca matriz, y oeste, calle abierta en la finca matriz, hoy calle Picacho. Inscripción: Tomo 864, libro 81, folio 129, finca 8.800.

El valor de la finca hipotecada es de 24.650.000 pesetas.

Dado en Arrecife a 18 de febrero de 1993.—El Juez, Fernando V. Ramos Gil.—El Secretario.—3.014-D.

#### AYAMONTE

##### Edicto

Don Miguel Angel Fernández de los Ronderos Martín, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ayamonte y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 417/1991, a instancia de «Comunidad de Bienes Talleres Marina», contra don Manuel Gómez Pérez, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo providencia de esta fecha, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados por el perito en la cantidad de 10.050.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de la Playa, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 20 de abril de 1993, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta el día 18 de mayo de 1993, a las once horas, en caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

En tercera subasta el día 22 de junio de 1993, a las once horas, si no se rematará en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirán posturas en primera ni en segunda subastas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. No podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, a excepción del ejecutante. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán en la Secretaría de este Juzgado.

#### Bienes que se sacan a pública subasta

Urbana. Casa de planta baja en la Punta del Caimán, calle San Martín, sin número, en Isla Cristina, que linda: Derecha, Ana Otero; izquierda, María Lozano; espalda, casa del Molinero. Mide un frente de 9 metros por un fondo de 13 metros, o sea, 117 metros cuadrados. Inscrita al tomo 527, libro 81 de Isla Cristina y La Redondela, folio 169, finca 4.387. Valorada en 4.150.000 pesetas.

Urbana. Casa de dos plantas, sita en calle San Martín, número 15, en barriada Punta del Caimán, de Isla Cristina. En planta baja se dispone de una vivienda, distribuida en vestíbulo, estar-comedor, cocina, baño y dos dormitorios, contando además con un patio, que es de luces para la vivienda en planta alta. Tiene una superficie construida de 61 metros 21 decímetros cuadrados. Y en la planta alta se dispone una vivienda, a la cual se accede por escalera independiente que parte de la planta baja, y dispone de estar-comedor, cocina, cuarto de baño, dos dormitorios y balcón, con una superficie construida de 59 metros 5 decímetros cuadrados. Linda: Por la izquierda, entrando, finca de doña Ana Ares Otero; por la derecha, doña María Lozano Hernández, y por el fondo, casa con acceso por la calle Ramón Noya. Inscrita al tomo 743, libro 135 de Isla Cristina y La Redondela, al folio 169, finca 1.025-N. Valorada en 5.900.000 pesetas.

Dado en Ayamonte a 20 de enero de 1993.—El Juez accidental, Miguel Angel Fernández de los Ronderos Martín.—El Secretario.—1.461-3.

#### BARCELONA

##### Edicto

Don Manuel D. Diego Diago, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 41 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.277/1992, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por La Caixa, representado por el Procurador señor Manjarín Albert, y dirigido contra «Grondel, Sociedad Anónima», en reclamación de la suma de 24.279.978 pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, y sirviendo de tipo para el primer lote, el de 40.500.000 pesetas y para el segundo lote el de 19.500.000 pesetas.

En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término

que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar esta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla décimosegunda del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Laietana, número 8, quinta planta de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera, el próximo día 28 de abril de 1993, para la segunda, el día 28 de mayo de 1993, y para la tercera, el día 28 de junio de 1993, todas a las diez horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de si el primer postor-adjudicatario, no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por estos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado, junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere-, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

#### Fincas objeto de remate

Número 1: Tienda primera de la casa número 39 de la calle Torrente Vidalet, de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona, al folio 208, del tomo 207 del archivo, libro 207 de Gracia-A, finca 11.025-N, inscripción segunda.

Número 2: Tienda segunda de la casa número 39 de la calle Torrente Vidalet de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona, al folio 211, del tomo 207 del archivo, libro 207 de Gracia-A, finca número 11.027-N, inscripción segunda.

El Magistrado-Juez, Manuel D. Diego Diago.—El Secretario.—1.509-A.

## BARCELONA

### Edicto

Don Luis Jorge Rodríguez Díez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 28 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría, en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento de venta en subasta pública número 1.058/1991-4.ª, promovidos por «Banco Hipoteca-

rio de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Montero Brusell, contra la finca hipotecada por don José Andrés Ferrer, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de quince días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Laietana, 2, 1.º, teniendo lugar la primera subasta el 20 de abril, a las diez horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 11 de mayo, a las diez horas; y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 2 de junio, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo. No admitiéndose en la primera y segunda posturas inferiores a los dos tercios del tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, la cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, al 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los intervinientes, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, según lo dispuesto en los artículos 1.496 y 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

La descripción de la finca objeto de subasta, es la siguiente:

Elemento número 16. Vivienda del tercer piso, tercera puerta, de la casa número 126 de la avenida de José Coroléu, de esta villa, esquina a la calle Anselmo Clavé, de superficie útil 78,72 metros cuadrados; que comprende comedor-estar, recibidor, cocina, baño, aseo, galería lavadero, cuatro dormitorios y dos balcones. Lindante: Al norte y al este, patio de la finca; al sur, vivienda del tercer piso, cuarta puerta; al oeste, escalera, patio y vivienda del tercer piso, segunda puerta. Coeficiente: 2,69 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú, al tomo 964, libro 440, folio 160, finca número 30.054, inscripción cuarta. Valorada a efectos de subasta en 6.260.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 8 de febrero de 1993.—El Secretario, Luis Jorge Rodríguez Díez.—1.477-3.

## BARCELONA

### Edicto

Doña María Angeles Alonso Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 34 de los de Barcelona,

Hago saber: Que, según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.553/1991-A2, promovidos por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra la finca hipotecada por doña Raimunda Mateo Pedreny, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dichas fincas en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2, planta segunda; teniendo lugar la primera subasta el día 18 de mayo, a las diez horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el día 15 de junio, a las diez horas; y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda) el día 12 de julio, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que hayan sido tasadas las fincas en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a la deudora hipotecaria los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

#### Descripción de las fincas

1.ª Una vivienda unifamiliar, sita en el término municipal de Matadepera, con frente al camino Can Robert, compuesta de tres plantas, denominadas baja, primera y segunda; con una superficie de 409,80 metros cuadrados, de los que 159,28 metros cuadrados corresponden a la planta baja, 145,30 metros cuadrados a la planta primera y los restantes 105,22 metros cuadrados a la segunda planta cubierta de pizarra; edificada sobre una porción de terreno de superficie 26 áreas 44 centiáreas, sita en Matadepera, procedente de la heredad Pla de Pedro Barata. Lindante: Al norte, Antonio Barata Gual; sur,

camino Can Robert; este, Antonio Barata Gual, y oeste, Antonio Barata Gual.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa al tomo 1.868, libro 45 de Matadepera, folio 114, finca 2.162-N, inscripción tercera.

Tasada a efectos de subasta en 184.450.000 pesetas.

2.<sup>a</sup> Porción de terreno en la heredad conocida por Pla de Pedro Barata, en el término municipal de Matadepera, en la urbanización «Pla de Can Robert», que es la parcela número 41, de superficie 20 áreas. Linda: Norte, con finca matriz; sur, con carrer de Can Robert; este, con finca matriz, y oeste, con finca de doña Raimunda Mateo Pedreny.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 3 de los de Terrassa al tomo 2.049, libro 57 de Matadepera, folio 57, finca 2.880, inscripción tercera.

Tasada a efectos de subasta en 65.875.000 pesetas.

3.<sup>a</sup> Derecho de vuelo para edificar un piso sobre la casa de planta baja solamente con patio detrás, sita en Terrassa, calle Agricultura, número 5; mide 4 metros 50 decímetros de anchura por una profundidad media de 27 metros 47 centímetros, ocupando una superficie de 124 metros 54 decímetros cuadrados, de los que corresponden a la edificación 86 metros 45 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, o sur, con dicha calle; por derecha e izquierda, con sucesores de Miquel Salvatella, y por el fondo, con José Ventura y Dolores Huerta.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 1 de los de Terrassa al tomo 1.917, libro 554 de Terrassa, sección primera, folio 83, finca 5.274-N, inscripción undécima.

Tasada a efectos de subasta en 13.175.000 pesetas.

Y para que conste y su publicación en legal forma, expido el presente en Barcelona a 11 de febrero de 1993.—La Secretaria, Maria Angeles Alonso Rodriguez.—3.037-D.

## BARCELONA

### Edicto

Doña Inmaculada Zapata Camacho, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 735/1992, sección 4-PD, instado por «Bamboo, Sociedad Anónima», contra don Gaspar Morer Folcra y doña Pilar Martínez Parrondo, por el presente se anuncia, con veinte días de antelación, y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de la finca que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana 10, séptima planta, los días 28 de abril de 1993, 28 de mayo de 1993 y 28 de junio de 1993, a las once horas, respectivamente.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate, será para la primera subasta, el de la valoración pactada en la escritura, para la segunda subasta, el 75 por 100 del tipo de la primera, y en la tercera subasta, saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre; para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda, tratándose de la tercera subasta.

Tercero.—Hasta la celebración de las respectivas subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Cuarto.—Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate,

excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso como parte del precio de la venta; y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor, si resultare negativa la practicada en las fincas subastadas.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana.—Departamento número 15. Vivienda piso tercero, puerta segunda, escalera B del edificio sito en el término de Roda de Bará, urbanización de «Bará, Sociedad Anónima». Tiene una superficie de 61 metros 63 decímetros cuadrados. Consta de recibidor, comedor-estar con terraza, tres habitaciones, baño, cocina y lavadero y linda: Por su frente, con escalera y zona verde de la finca; derecha y fondo, con dicha zona verde, e izquierda, con departamento número 14.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 583, libro 31 de Roda de Bará, folio 106, finca 2.450, inscripción 4.<sup>a</sup>

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca, en la suma de 10.000.000 de pesetas, que es el tipo de la primera subasta.

Dado en Barcelona a 15 de febrero de 1993.—La Magistrada-Jueza, Inmaculada Zapata Camacho.—La Secretaria.—2.993-D.

## BARCELONA

### Edicto

Don Antonio Nuño de la Rosa y Amores, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 24 de Barcelona,

Hago saber: Que, según lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo número 1.077/1990, seguidos por «Central de Seguros. Sociedad Anónima», contra «MMC Alhambra, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de las fincas que se reseñarán, en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Layetana, número 10 bis, principal; teniendo lugar la primera subasta el próximo día 17 de mayo, a las doce horas; en el supuesto de resultar desierta, se anuncia la siguiente subasta para el día 11 de junio, a la misma hora, y, asimismo, si resultara desierta la segunda, se señala para la tercera el próximo día 8 de julio, a la misma hora, y todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la suma de 700.000.000 de pesetas; en segunda, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual,

por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no son admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; si bien, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado junto con la consignación del 20 por 100 del avalúo, conservándose cerrados los pliegos por el señor Secretario, que serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas.

Cuarta.—Solo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los bienes están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, a los que se les previene que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros y después del remate no se admitirá al adjudicatario ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de títulos.

Los bienes que salen por primera vez a pública subasta son los que a continuación se relacionan:

1. Urbana. Parcela de terreno en Breñas o Matos Verdes, del término municipal de Tias; que tiene una superficie de 20.725 metros 40 decímetros cuadrados, enclavados dentro de la zona del ensanche del casco urbano de Puerto del Carmen, y es también conocida por Matagorda. Linda: Al norte, con calle; al sur, con avenida de las Playas; al este, con zona verde pública y paso peatonal, y al oeste, con calle Plutón y el señor Keeny. Finca que se ha formado por agrupación de otras registrales. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto de Arrecife, sección de Tias, libro 252, tomo 1.055, finca número 30.569, inscripción primera.

El precio de su avalúo, por pacto expreso de las partes para el caso de ejecución, es de 690.000.000 de pesetas.

2. Urbana. Parcela de terreno en Breña o Matos Verdes, Puerto del Carmen, del término municipal de Tias, conocida como parcela 6-A. Tiene una superficie de 150 metros cuadrados. Linda: Al norte, con paso peatonal que le separa de Frederich Kammer; al sur, con parcela 7-A; al este, con paso peatonal; al oeste, con parcela 6-B. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto de Arrecife al tomo 837, libro 181 de Tias, folio 76, finca número 19.036, primera inscripción.

El precio de su avalúo es de 5.000.000 de pesetas.

3. Urbana. Parcela de terreno en Breña o Matos Verdes, Puerto del Carmen, del término municipal de Tias, conocida como parcela 9-A. Mide una superficie de 150 metros cuadrados. Linda: Al norte, con parcela 8-A; al sur, con parcela 10-A; al este, con paso peatonal, y al oeste, con parcela 9-B. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto de Arrecife al tomo 837, libro 181 de Tias, folio 88, finca número 19.042.

Ha sido evaluada en la suma de 5.000.000 de pesetas.

No obstante la descripción individualizada de las fincas y de los precios, por constituir un todo unitario, ya que las menores se hallan enclavadas en la de mayor superficie, descrita en primer lugar, por tratarse de fincas físicamente unidas e independientes, se ha acordado, a efectos de su venta pública, su consideración como un solo lote; por lo que el precio por el que en total se evalúan las tres fincas es el de 700.000.000 de pesetas en junto, que servirá de tipo para la primera subasta.

Dado en Barcelona a 17 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Antonio Nuño de la Rosa y Amores.—El Secretario.—3.039-D.

## BARCELONA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número



333/1990-1.ª, instado por doña Virginia Ruiz Barroso, contra don Remigio Angel Martínez Ochoa, he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 11 de mayo de 1993, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria. Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 50.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio, que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta, el próximo día 3 de junio de 1993, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, con las mismas condiciones que para la anterior.

De igual forma y en prevención de que no hubiere postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta, bajo las mismas condiciones y sin sujeción a tipo, el próximo día 29 de junio de 1993, a las once horas.

El presente edicto servirá de notificación al deudor, para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta es:

Mitad indivisa de la finca sita en Barcelona, con frente a la calle de San Andrés, número 412-414, provisional hoy, antes descrita como «edificio situado respecto a la totalidad, limitado por las calles de San Andrés, Residencia y Exeminis». Su solar tiene una superficie de 930 metros cuadrados. El edificio ocupa una superficie de 62 por 15 metros, y comprende un sótano de 20 por 15 metros de superficie, otro sótano de 62 por 15 metros de superficie, una planta baja de iguales medidas, primer piso, de iguales medidas, segundo piso de 18 por 25 metros de superficie, equivalentes a 270 metros cuadrados, azotea primera de superficie equivalente a 670 metros cuadrados; azotea segunda de superficie equivalente a 270 metros cuadrados, o sea una superficie construida en junto de 4.290 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, al tomo 1.878, libro 439, finca 39.569, que después continúa con el número 3.909.

Dado en Barcelona a 18 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.471-16.

## BARCELONA

### Edicto

La Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 928/1991, instado por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Carmen

Repullo Moreno, don Juan Fernández Giménez, doña Dolores Repullo Moreno y don Francisco Fernández Giménez, he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día 15 de abril, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de según el avalúo de cada lote, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que caso de no existir postura en la primera subasta, se celebrará la segunda, en el mismo lugar, el día 17 de mayo, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y, si tampoco lo hubiere en la segunda, tendrá lugar la tercera, el día 17 de junio, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor, la celebración de las mencionadas subastas (y si hubiere lugar a la actual titular de la finca).

Las fincas objeto de subasta son

Lote primero.—Bloque primero. Entidad número 19: Vivienda planta cuarta. Puerta cuarta tipo E, del conjunto de edificios de la Creu de Can Farré, o Lo Camp d'en Just. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés, al tomo 756 del archivo, libro 52 de Sant Sadurní, folio 113, finca número 3.345, valorada en la suma de 19.250.000 pesetas.

Lote segundo.—Departamento número 1. Bajos izquierda entrando o bajos primera de la casa sita en Sant Sadurní D'Anoia, con salida al pasaje Lincoln, donde actualmente esta señalada de número 9, que tiene a su vez su salida a la calle Tarragona, de la urbanización. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés, al tomo 595 del archivo, libro 33 de Sant Sadurní, folio 11, finca número 1.899. Valorada en 7.250.000 pesetas.

Lote tercero.—Entidad número 8.—Vivienda piso primero, puerta quinta, del edificio sito en Sant Sadurní d'Anoia, con frente a la calle Gerona, donde actualmente está señalada con el número 20, esquina a la calle Mallorca, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés, tomo 881 del archivo, libro 63 de Sant Sadurní, folio 120, finca número 4.053 del archivo. Valorada en 13.250.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 22 de febrero de 1993.—La Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.083-D.

## BARCELONA

### Edicto

Don Francisco Javier de Frutos Virseda, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona,

Por el presente edicto, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado, con el número 504/1992, (sección quinta), a instancia de «Credicat, Sociedad de Crédito Hipotecario», representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Forest, contra la finca que se dirá, especialmente hipotecada por don Tomás Rabinad Roy, por proveído de este día, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, la referida finca, por término de veinte días y por el precio de valoración pactado en la escritura de hipoteca base del procedimiento de 30.000.000 de pesetas, señalándose para el remate, en:

Primera subasta: El día 29 de abril de 1993, a las diez horas, y en caso de ser declarada desierta.

Segunda subasta: El próximo día 27 de mayo de 1993, a las diez horas, y por el precio del 75 por 100 del tipo de la primera subasta; y en caso de ser declarado desierta ésta.

Tercera subasta: El día 23 de junio de 1993, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo y Ley citados, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y que se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, una cantidad no inferior al 20 por 100 del precio del remate, y en el caso de la tercera subasta, el depósito será el referido para la segunda, con excepción de la parte actora, que se halla exenta de constituir tal depósito, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto al mismo el importe de la consignación, para participar en la subasta o presentar resguardo de haberlo consignado en establecimiento público destinado al efecto; los pliegos se custodiarán cerrados en la Secretaría, y serán abiertos en el acto de la licitación; y que las posturas, podrán hacerse a reserva de ceder el remate a tercero, en cuyo caso deberá hacerse tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, con asistencia del cesionario que aceptará la cesión.

Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente a la parte deudora en la propia finca hipotecada, para el caso de que no pudiere hacerse dicha notificación en cualquier de las formas dispuestas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, a tenor de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Finca, sita en el término municipal de Lloret de Mar, Girona, lugar llamado La Montgoda, parcela número 3, hoy con frente a la calle Dofins, número 9, de extensión superficial 1.146 metros cuadrados, en la que se halla ubicado un edificio de planta baja solamente, con una superficie construida de 211 metros 37 decímetros cuadrados, corresponden al garaje, se halla rodeada de jardín. Linda la total finca por el frente, con la calle Dofins; por su fondo, finca propia de los causahabientes los hermanos Durall; por su derecha, entrando, finca matriz, constituyendo la parcela 4, que será adquirida por don Felipe Martínez Juan, señalada con el número 11 en la calle Dofins; y por su izquierda, finca matriz, constituyendo la parcela 2, que será adquirida por don Francisco de Asis Oriol Roira, señalada con el número 7 de la citada calle Dofins.

Inscrita.—En el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, tomo 2.330, libro 478 de Lloret, folio 8, finca número 24.845, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 23 de febrero de 1993.—El Secretario, Francisco Javier de Frutos Virseda.—2.995-D.

## BARCELONA

## Edicto

Don Francisco Javier de Frutos Virseda, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona,

Por el presente edicto, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 909/1991, (sección quinta), a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por el Procurador don Francisco Javier Manjarín Albert, contra la finca que se dirá, especialmente hipotecada por «Distired, Sociedad Anónima», por proveído de este día, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la referida finca, por término de veinte días y por el precio de valoración pactado en la escritura de hipoteca base del procedimiento, de 9.145.000 pesetas, señalándose para el remate, en:

Primera subasta: El día 30 de abril de 1993, a las once treinta horas, y en caso de ser declarada desierta;

Segunda subasta: El próximo día 21 de mayo de 1993, a las once horas, y por el precio del 75 por 100 del tipo de la primera subasta, y en caso de ser declarada desierta ésta,

Tercera subasta: El día 18 de junio de 1993, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Las subastas, tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo y Ley citados, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y que se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad no inferior al 20 por 100 del precio del remate, y en el caso de la tercera subasta, el depósito será el referido para la segunda, con excepción del parte actora que se halla exenta de constituir tal depósito, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto al mismo el importe de la consignación, para participar en la subasta o presentar resguardo de haberlo consignado en establecimiento público destinado al efecto: los pliegos se custodiarán cerrados en la Secretaría y serán abiertos en el acto de la licitación, y que las posturas, podrán hacerse a reserva de ceder el remate a tercero, en cuyo caso deberá hacerse tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, con asistencia del cesionario que aceptará la cesión.

Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente a la parte deudora en la propia finca hipotecada, para el caso de que no pudiere hacerse dicha notificación en cualquiera de las formas dispuestas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, a tenor de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana.—Entidad 19. Despacho comercial sito en el piso tercero, puerta séptima, al que se accede a través del vestíbulo, situado en la planta de 101 metros 6 y a través de la escalera de emergencia del edificio, con entrada por la calle Vilanova, 4 y 6, del edificio, con frente a la plana de 1 Olm, de Manresa, donde esta señalado con los números 5 y 6. Tiene una superficie construida de 58,29 metros cuadrados.

Linda: Frente distribuidor planta y grupo de servicios comunes de las entidades números 13, 14,

15, 16, 17, 18 y 19, fondo patinejo de servicios y proyección vertical azotea piso primero; derecha, entrando, grupo de servicios comunes de las entidades, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19 y finca propiedad de Pedro Marsinyach; izquierda, entrando, distribuidor de planta, patinejo de servicio, escalera de emergencia y pasillo que conduce a la misma. Cuota en relación al total edificio 1,72 por 100, y en relación servicios y gastos 5,89 por 100. Inscrita: En el Registro de la Propiedad de Manresa, tomo 2.046, libro 675, folio 157 vuelto, finca 32.062.

Dado en Barcelona a 23 de febrero de 1993.—El Secretario, Francisco Javier de Frutos Virseda.—1.470-A.

## BILBAO

## Edicto

Doña María Cruz Lobón del Río, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 541/1987, se tramita procedimiento de juicio menor cuantía, a instancia de don Jesús González Buján, contra don Pedro María Cid Gil, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 21 de abril, a las trece treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.706, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 21 de mayo, a las trece treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 21 de junio, a las trece treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo, que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Primer lote.

A) Cinco mesas especiales de juego-lacadas en negro: 10.000 pesetas.

B) Doce butacas tapizadas en curpiel negro: 36.000 pesetas.

C) Una cafetera «Marcfi» H27, dos brazos: 25.000 pesetas.

D) Una furgoneta «Citroën» BI-9586-H: 30.000 pesetas.

Total estimado: 101.000 pesetas.

Segundo lote.

Vivienda, que corresponde al piso cuarto izquierda de la casa actualmente señalada con el número 9 (antes número 5), de la calle de la Cuesta en Balmaseda, inscrita en el Registro de Balmaseda, al tomo 683, libro 49, folio 227, finca 3.657, inscripción primera.

Tipo de subasta: 9.150.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 3 de febrero de 1993.—La Magistrada-Juez, María Cruz Lobón del Río.—La Secretaría.—1.486-3.

## BILBAO

## Edicto

Don Eugenio Pradilla Gorrillo, p. s. Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 778/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra «Jopenain, Sociedad Limitada», José María Cano Sainz, Narciso Valiente Maestre y Cristina Ibarretxe Goiria, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 22 de abril, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4750, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de mayo, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de junio, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Lote A):

Piso 3.º D, de la casa número 1 de la calle Txikerra, de Amorebieta (Bizkaia). Inscrito en el tomo 1.269, libro 169, folio 144 vuelto, finca 3.675, inscripciones segunda y tercera, Registro de la Propiedad de Durango.

Valorado a efectos de subasta en 10.800.000 pesetas.

Lote B):

Piso 2.º derecha, letra E, de la casa número 2 de la calle Amboto, de Amorebieta (Bizkaia). Inscrito en el tomo 1.195, libro 158, folio 174, finca 10.842, inscripciones segunda y tercera, Registro de la Propiedad de Durango.

Valorado a efectos de subasta en 12.300.000 pesetas.

Lote C):

Parcela de aparcamiento correspondiente al número 38 del sótano formado por las casas señaladas con los números 2, 4 y 6 de la calle Amboto, de Amorebieta (Bizkaia). Inscrita al tomo 1.195, libro 158, folio 40, finca 10.732, inscripciones segunda y tercera, Registro de la Propiedad de Durango.

Valorada a efectos de subasta en 1.200.000 pesetas.

Lote D):

Parcela de aparcamiento correspondiente al número 17 del sótano 2.º de las casas señaladas con los números 2, 5 y 7 de la calle Cecilia Gallarzagaitia, de Amorebieta (Bizkaia). Inscrita al tomo 1.177, libro 152, folio 149, finca número 10.152, inscripción segunda, Registro de la Propiedad de Durango.

Valorada a efectos de subasta en 1.300.000 pesetas.

Lote E):

Trastero correspondiente al número 2 del sótano 2.º de las casas señaladas con los números 2, 5 y 7 de la calle Cecilia Gallarzagaitia, de Amorebieta (Bizkaia). Inscrita al tomo 1.178, libro 153, folio 73, finca 10.300, inscripción segunda, Registro de la Propiedad de Durango.

Valorado a efectos de subasta en 550.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 12 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Eugenio Pradilla Gorcillo.—El/la Secretario/a.—3.025-D.

## BILBAO

### Edicto

Doña María Rivas Díaz de Antoñana, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 654/1990, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, contra don José Luis Ortiz de Z. Obaldía, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 21 de abril, a las nueve horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio fijado para esta subasta, que es el 75 por 100 de la primera.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4705, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el caso de que no hubiese licitadores en esta segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de mayo, a las nueve horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiere celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Planta baja o lonja comercial a la izquierda, entrando junto a la carretera que da a Arceniega, se dirige a Soudpe y que da a la fachada principal, tiene una superficie de 163 metros 96 decímetros cuadrados, pero reciente medición mide 142 metros 50 decímetros cuadrados, la cuota de participación en el inmueble es de 19,20 por 100. El tipo de primera subasta fue de 14.500.000 pesetas.

Tipo de esta segunda subasta: 10.875.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 12 de febrero de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Rivas Díaz de Antoñana.—El Secretario.—1.487-3.

## CADIZ

### Edicto

Don Fernando F. Rodríguez de Sanabria Mesa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Cádiz,

Hago saber: Que en este Juzgado, se tramitan autos de procedimiento especial cambiario, número 171/1992-C, a instancia de don Luis Martín Orego, contra Banco Español de Crédito (Banesto), y por medio del presente edicto, se convoca a cuantas personas puedan tener interés en el cheque bancario librado a su cargo, por la oficina del Banco de Crédito en Cádiz, por 1.200.000 pesetas, expedido nominativamente a favor de «Tainy, Sociedad Anónima», número 40.250, y que su tenedor alega haber destruido para que en el plazo de un mes, puedan comparecer ante este Juzgado de Primera Instancia, número 2 de los de Cádiz, en el expediente 171/1992, y formular oposición respecto a la anulación de dicho cheque bancario.

Dado en Cádiz a 9 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Fernando F. Rodríguez de Sanabria Mesa.—El Secretario.—3.124-D.

## CADIZ

### Edicto

Doña Rosa María Fernández Núñez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cádiz,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 465/1988-D a instancias del Procurador señor Medialdea Wandosell, en representación de Banco Exterior de España, contra don Francisco Pérez Lobato, doña Josefa Román Leo, don José Román

Leo y doña María Pérez Atienza, en reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a venta en pública subasta por primera, y en su caso segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiera postores en la anterior, por término de veinte días cada una de ellas, los bienes de la clase y valor que luego se dirán, sirviendo de tipo el importe de la valoración pericial, para la primera, rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Drago, sin número, en los altos del mercado de San José, a las doce horas, con los siguientes señalamientos:

Primera subasta: El día 20 de abril de 1993.

Segunda subasta: El día 26 de mayo de 1993.

Tercera subasta: El día 23 de junio de 1993.

Y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo que les sirve de tipo, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la primera y segunda subastas, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 01-482200-9, Ana de Viya, el 20 por 100, por lo menos, del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante si concurriere. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda. Dichas cantidades se devolverán a los licitadores, salvo la que corresponda al mejor postor.

Tercera.—En las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación fijada en la condición segunda, o acompañando resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos contendrán la aceptación expresa de las obligaciones señaladas en la condición siguiente.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los títulos de propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, previniéndose a los interesados que deben hallarse conformes con tal circunstancia, sin derecho a exigir ningunos otros. Los referidos títulos de propiedad han sido suplidos.

Bienes que se subastan

Urbana. Número 1. Sita en la Calzada de las Cumbres, con dos puertas, las números 4 y 4A. Ocupa una superficie de 50 metros cuadrados, y consta de varias dependencias. Coeficiente aplicativo: 40 por 100.

Dicha finca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Grazalema con el número 6.229, folio 212 vuelto, tomo 124, archivo libro 76 de Ubrique.

Valoración: 4.000.000 de pesetas.

Urbana. Número 2. Piso ubicado en la Calzada de las Cumbres en la primera planta, a cuya calle tiene dos puertas con los números 4 y 4A. Se accede al mismo a través del vestíbulo y escalera común para este piso y el número 3, por la puerta señalada con el número 4 de dicha calzada. Ocupa una superficie de 50 metros cuadrados y consta de varias dependencias. Coeficiente aplicativo: 30 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Grazalema número 6.230 al folio 212 vuelto del tomo 124, del libro 76 del Archivo de Ubrique.

Valoración: 3.500.000 pesetas.

Urbana. Número 3. Piso ubicado en Ubrique, en la calle Benefelix, número 10, en la segunda planta, letra B, del bloque número 10. Ocupa una superficie aproximada de 87,30 metros y 66,8 decímetros cuadrados útiles, y consta de varias dependencias.



Inscrita en el Registro de la Propiedad de Grazalesma, finca número 5.040, folio 47, al tomo 99 del Archivo de Ubrique, libro 60.

Valoración: 7.000.000 de pesetas.

Dado en Cádiz a 4 de enero de 1993.—La Magistrada-Jueza, Rosa María Fernández Núñez.—El Secretario.—1.447-3.

## CASTELLON DE LA PLANA

### Edicto

Don José Francisco Lara Romero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Castellón de la Plana,

Hace saber: Que por providencia de esta fecha dictada en los autos de juicio ejecutivo número 470/1991, seguidos a instancia del Procurador señor Rivera Huidobro, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Faceramic, Sociedad Anónima»; Vicente Caballer Palomero y otros, he acordado sacar a pública subasta por término de veinte días y condiciones establecidas en los artículos 1.488 al 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuyos requisitos se dan aquí por reproducidos, los bienes que al final se describirán, en los tipos, condiciones y depósitos establecidos en dichos artículos, con los siguientes señalamientos:

La primera subasta tendrá lugar el 20 de abril de 1993, y hora de las diez de su mañana.

La segunda subasta tendrá lugar el 18 de mayo de 1993, y hora de las diez de su mañana.

La tercera subasta tendrá lugar el 15 de junio de 1993, y hora de las diez treinta de su mañana.

Todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en plaza Juez Borrull, 1, primera planta, y servirá de tipo para la primera subasta el valor de los bienes; para la segunda el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la primera subasta; celebrándose la tercera sin sujeción a tipo. Habiendo de acreditarse ante este Juzgado haber consignado en establecimiento designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 75 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 75 por 100 del tipo señalado para la segunda.

### Bienes que se subastan

1. Urbana. Vivienda piso 1.º del edificio sito en Burriana, ronda Pedro IV, sin número, con una superficie de 65,95 metros cuadrados. Inscrita en cuanto a una dozava parte indivisa en pleno dominio y una dozava parte en nuda propiedad. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Nules al tomo 552, libro 224, folio 27, finca 27.547, inscripción segunda, privativo de la esposa.

Precio de valoración: 500.000 pesetas.

2. Urbana. Local en planta baja del edificio sito en Burriana, ronda Pedro IV, sin número, con una superficie de 37,38 metros cuadrados. Inscrita en cuanto a una dozava parte en pleno dominio y una dozava en nuda propiedad. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Nules al tomo 552, libro 224, folio 25, finca 27.546, inscripción segunda, privativo de la esposa.

Precio de valoración: 200.000 pesetas.

3. Urbana. Vivienda en piso 2.º del edificio sito en Burriana, ronda Pedro IV, sin número, con una superficie de 65,95 metros cuadrados. Inscrita en cuanto a una dozava parte en pleno dominio y una dozava en nuda propiedad. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Nules al tomo 552, libro 224, folio 29, finca 27.548, inscripción segunda, privativo de la esposa.

Precio de valoración: 500.000 pesetas.

4. Urbana. Vivienda en piso 2.º del edificio sito en Burriana, calle Zorrilla, número 2, con una superficie de 77,35 metros cuadrados. Inscrita en cuanto a una dozava parte en pleno dominio y una dozava parte en nuda propiedad. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Nules al tomo 722, libro 278, folio 238, finca 28.624, inscripción sexta, privativo de la esposa.

Precio de valoración: 350.000 pesetas.

5. Rústica. Huerto sito en Burriana, partida Tancades de Monsonis, con una superficie de 4.403 metros cuadrados. Inscrita en cuanto a una dozava en pleno dominio y una dozava en nuda propiedad. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Nules al tomo 242, libro 117, folio 213, finca 16.008, inscripción undécima, privativo de la esposa.

Precio de valoración: 350.000 pesetas.

6. Rústica. Huerto sito en Burriana, partida Tancades, con una superficie de 1.246 metros cuadrados. Inscrita en cuanto a una dozava en pleno dominio y a una dozava en nuda propiedad. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Nules al tomo 223, libro 110, folio 241, finca 15.967, inscripción segunda, privativo de la esposa.

Precio de valoración: 100.000 pesetas.

7. Urbana. Casa sita en Burriana, calle Malvarrosa, número 58, con una superficie de 55 metros cuadrados. Ganancial con don Vicente Caballer Palomero. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Nules al tomo 1.067, libro 369, folio 153, finca 11.369, inscripción tercera.

Precio de valoración: 5.000.000 de pesetas.

8. Vehículo «Seat», modelo Ronda CLX diésel, tipo turismo, matrícula CS-4112-L.

Precio de valoración: 50.000 pesetas.

9. Urbana. Solar, sito en Burriana, partida de Juan Rodrigo, con una superficie de 546 metros cuadrados. Bienes privativos de don José Pascual Gallart. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Nules al tomo 1.144, libro 399, folio 89, finca número 40.615, inscripción segunda.

Precio de valoración: 6.000.000 de pesetas.

10. Rústica. Tierra maleza, sita en Burriana, partida Juan Rodrigo, de 1.740,55 metros cuadrados. Bienes privativos de don José Pascual Gallart. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Nules al tomo 1.243, libro 458, folio 186, finca 21.267, inscripción séptima.

Precio de valoración: 18.000.000 de pesetas.

11. Urbana. Vivienda en piso 1.º, sita en Burriana, calle General Aranda, sin número, con una superficie de 114,16 metros cuadrados. Bienes gananciales. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Nules al tomo 1.243, libro 458, folio 188, finca 35.988, inscripción cuarta.

Precio de valoración: 7.500.000 pesetas.

Caso de que la diligencia de notificación a la parte demandada resultare negativa, sirva este edicto de notificación en forma a dicha parte demandada de los señalamientos de las subastas.

Dado en Castellón de la Plana a 15 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, José Francisco Lara Romero.—El Secretario.—1.453-3.

## CIUDADELA

### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia de Ciudadela,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 348/1992, civil de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares, representada por la Procuradora doña Montserrat Miró Martí, contra don Rafael Lobato y doña María Dolores Barona, en reclamación de 4.500.000 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones, se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana.—Apartamento en planta tercera y cuarta, tipo C, identificado con el número 311 del complejo destinado a «Altieta de Vacaciones», situado en la urbanización o centro de interés turístico nacional, playas de Fornells en el término municipal de Mercadal. Inscripción: Tomo 1.534, folio 190, finca 7.441.

La subasta, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle República Argentina,

sin número, Ciudadela, el próximo día 20 de abril de 1993, a las once horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 18 de mayo de 1993, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta, el día 18 de junio de 1993, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate es de 8.195.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral, están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Ciudadela a 25 de enero de 1993.—La Secretaria.—1.531-A.

## CHICLANA DE LA FRONTERA

### Edicto

Don Florencio Marcos Madruga, Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, se siguen autos de juicio hipotecario, promovidos por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), representada por el Procurador de los Tribunales señor Bescós Gil, contra don Enrique Martín Huertas y doña Elvira Díez Palacios, seguidos con el número 397/1992, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el por el tipo de su valoración, los bienes embargados a los referidos demandados que luego se describirán.

La subasta, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, siendo en constitución 4, de esta ciudad, y hora de las once treinta del día 26 de abril de 1993, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada, sale a pública subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos Constitución, 20 por 100 del precio de la tasación, que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Que a instancia del acreedor, se sacan los bienes a pública subasta, sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Igualmente se hace saber: Que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 26 de mayo, a las once treinta horas, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de esta segunda subasta; y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en esta segunda, se fija por tercera vez, el acto de la subasta, para el día 25 de junio, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignar previamente el 20 por 100 de la segunda subasta.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana 98. En la planta primera, tipo B. Vivienda denominada B-7, con una superficie construida de 70 metros 65 decímetros cuadrados, y además una terraza de 23 metros 40 decímetros cuadrados. Consta de distribuidor, estar-comedor, dos dormitorios, cuarto de baño y cocina. Linda por la derecha, con el número 97, e izquierda, con la escalera. Le pertenece como anejo inseparable el garaje, denominado B-7. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiclana de la Frontera, al tomo 1.197, libro 641, folio 124, finca 37.472, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta, en 6.775.650 pesetas.

Dado en Chiclana Frontera a 19 de febrero de 1993.—El Juez Florencio Marcos Madruga.—La Secretaria.—1.508-A.

#### FIGUERES

##### Edicto

Doña Ana María Ninet Martínez, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Figueres,

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por su señoría, en virtud de lo acordado en autos número 304/1992, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por la Procuradora doña María Bordás, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada a «Cuixín, Sociedad Limitada», en cuyo crédito se hallan subrogados don Jaswinder Singh Chanan Singh, don Satvinder Kaur Jaswinder Singh; don Luis Gonzaga Philomeno da Piadade Menezes y doña Philomena Menezes, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez el próximo día 17 de mayo, a las once horas, al tipo de precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 8.160.000 pesetas, no concurriendo postores se señala, por segunda vez, el día 21 de junio, a la misma hora que la primera, con tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma, no habiendo postores de la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 26 de julio, a la misma hora que la primera, celebrándose, en su caso, estas dos últimas, a la misma hora que la primera.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 8.160.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del

Banco Bilbao Vizcaya, plaza de la Palmera, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en el citado Banco.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Finca objeto de subasta

Módulo C105, de la planta baja, escalera C, de superficie unos 58 metros 70 decímetros cuadrados y una terraza en parte cubierta y en parte descubierta de unos 9 metros 90 decímetros cuadrados; se compone de recibidor, comedor-estar, cocina, lavadero, dos habitaciones y baño. Tiene el uso exclusivo de un jardín, al sur, de unos 32 metros cuadrados. Linda: Al frente, norte, parte con la escalera y su rellano y parte con zona de aparcamientos; izquierda, entrando, con el módulo B104; derecha, parte con elementos comunes y parte con el módulo C106, y fondo, mediante dicho jardín exclusivo, con terreno común.

Inscrita al tomo 2.496, libro 245, folio 9, finca 17.410, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 2 de Girona.

Está en un edificio llamado «Les Caravelles», sito en L'Escala, territorio «Puig dels Cuixins», entre las calles Garbí, Gregal y Passatge Alsina.

Título: Declaración de obra nueva y división en régimen de propiedad horizontal en escritura otorgada ante el señor Notario don Federico Sampol Bergamo a 11 de mayo de 1990, número 613.

Y libro el presente edicto que firmo en Figueres a 22 de enero de 1993.—La Secretaria.—3.005-D.

#### GRANOLLERS

##### Edicto

Doña María Dolors Viñas Maestre, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granollers y su partido,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 346/1988, instado por «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Carlos Pardo Satorre y doña Rosa Adán Gil, he acordado, por providencia de esta fecha la celebración de primera subasta pública para el día 19 de abril, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose saber que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria

están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que el tipo de subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, 18.939.650 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicha cantidad, y que para tomar parte en la subasta se deberá consignar en metálico, al menos, un 20 por 100 del tipo de subasta.

Para el caso de que no hubiera postor en la primera subasta y por nuevo término de veinte días, se anuncia una segunda y pública subasta, por el precio del 75 por 100 de la primera, para el día 17 de mayo, a las once horas.

Y para el caso de que no hubiere postor en la segunda subasta y por término de veinte días se anuncia una tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, en el propio lugar de las anteriores, para el día 14 de junio, a las once horas. En la segunda y, en su caso, la tercera, no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para la segunda subasta. Tanto en la segunda subasta como, en su caso, en la tercera, los licitadores deberán previamente consignar fianza consistente en un 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

#### Finca objeto de subasta

Casa.—Vivienda unifamiliar, aislada, compuesta de planta baja, planta primera y planta segunda, y de superficie total construida 216 metros cuadrados. La planta baja o semisótano consta de garaje y escalera y ocupa una superficie construida de 55 metros 63 decímetros cuadrados. La planta primera consta de recibidor, comedor-estar, dos dormitorios, baño, cocina, porche y escalera de comunicación vertical entre plantas y ocupa una superficie construida de 89 metros 59 decímetros cuadrados. Y la planta segunda consta de dos habitaciones, sala, baño, aseo y escalera, y ocupa una superficie también construida de 70 metros 78 decímetros cuadrados. Ocupa parte de una porción de terreno, sita en el término de Sant Antoni de Vilamajor, de superficie 800 metros 28 decímetros cuadrados, equivalentes a 21.181,81 palmos también cuadrados. Linda: en junto, al frente, oeste, con calle en proyecto; a la izquierda, entrando, norte, con calle en proyecto; a la derecha, sur, número 9. Es la parcela 1 de la zona M-a del plano de urbanización.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, número 3, al tomo 1.857 del archivo, libro 38 de Sant Antoni de Vilamajor, folio 129, finca 2.901.

Dado en Granollers a 4 de febrero de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Dolors Viñas Maestre.—El Secretario.—2.989-D.

#### HUELVA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Huelva,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 243/1992, promovido por «Banco de Granada, Sociedad Anónima», contra don Antonio Domínguez Espina y doña María Rosa da Silva Simoes, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 21 de abril próximo, y diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 21 de mayo próximo, y diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 21 de junio próximo, y diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta del Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Casa sita en la villa de Hinojos, en la calle Sevilla, número 49, que mide 7 metros de frente por 19 de fondo, equivalentes a 133 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, Manuel Reinoso Fernández; izquierda, Emilio Gil del Pozo, y fondo, camino de servidumbre. Inscrita en el tomo 1.241, folio 86, libro 50, finca 2.495, inscripción segunda.

Tasada en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Huelva a 22 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.482-3.

### JEREZ DE LA FRONTERA

#### Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Jerez de la Frontera.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 486/1989, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Leonardo Medina Martín, en representación del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Tomás Cintado Salazar, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado:

Mitad indivisa de finca de labor y regadío de una hectárea, en el pago de «Montealegre», finca número 6.111; mitad indivisa de finca de labor en el pago «Montealegre», finca número 6.048. Ambas partes valoradas cada una en 7.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 21 de abril, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.500.000 pesetas cada una, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan

cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 27 de mayo, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de junio, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirviendo el presente de notificación en legal forma para el caso de no poder ser notificado en su persona.

Dado en Jerez de la Frontera a 3 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.490-3.

### LA CORUÑA

#### Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de La Coruña,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado con el número 204-C de 1992, promovidos por don Manuel Varela Vázquez, representado por el Procurador señor Sánchez García, contra «Industrias Arges, Sociedad Limitada», ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a subasta pública la finca embargada en el procedimiento, con las formalidades, condiciones y requisitos establecidos en los artículos 1.495 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tendrá lugar, por primera vez, el día 28 de abril próximo, y su tipo será el de tasación pericial.

Para el caso de que quedara desierta la anterior, se celebrará segunda subasta el día 28 de mayo siguiente, y su tipo será el 75 por 100 del de aquélla.

Y si también ésta quedara desierta, se celebrará tercera subasta el día 28 de junio siguiente, sin sujeción a tipo.

Todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y hora de las once de los días indicados. Caso de no poder celebrarse los días indicados, serán al siguiente hábil.

No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de los tipos expresados en la primera y segunda.

Para tomar parte en ellas deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la subasta, en las primera y segunda, y en la tercera del de la segunda.

Se advierte que no han sido presentados los títulos de propiedad ni han sido suplidos, previniéndose a los licitadores que después del remate no se admitirá reclamación alguna por insuficiencia o defectos de ellos, así como que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Inmueble que se subasta

Nave industrial en la parcela número 103 del polígono de Sabón, Arteijo, finca número 22.382-N. Valoración: 70.000.000 de pesetas.

Dado en La Coruña a 25 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—3.081-D.

### LUCENA

#### Edicto

Doña Carmen Bascón Granados, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lucena (Córdoba),

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 5/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Eduardo Quinzán Iglesias, Sociedad Limitada», representado por el Procurador don Agustín Álvarez de Sotomayor, contra don Francisco Valenzuela Cervera, vecino de Lucena, en calle El Peso, número 17, quien se encuentra en situación procesal de rebeldía, en los que por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles para cada una, los bienes embargados a dicho demandado y que luego se relacionan; habiéndose señalado para los actos del remate los días 15 de abril, a las once horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores, el día 20 de mayo, a las once horas, para la segunda, y en caso de no existir tampoco postores en la segunda, se señala el día 24 de junio, a las once horas, para la tercera subasta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San Pedro, número 38, y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el que se indica como valor de los bienes; para la segunda el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, en la cuenta de consignaciones número 14680001700592, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito que se ejecuta continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

1. Urbana. Piso vivienda, sito en el número 8 de la calle Santo Cristo, de la localidad de Cabra. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Cabra al tomo 729, folio 193, finca número 22.863, inscripción tercera.

Valorada en 6.450.000 pesetas.

Dado en Lucena a 19 de enero de 1993.—La Juez, Carmen Bascón Granados.—La Secretaria.—1.476-3.

### MADRID

#### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado del Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 2.852/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Enrique Osés Díaz y don Quintiliano Moreno Llorente, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 21 de abril de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.574.800 pesetas.

## MADRID

## Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 2.853/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Pedro Paton Martínez y doña María Angeles Navarro García y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 20 de abril de 1993, a las once veinte horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por los tipos siguientes:

Finca 38.620: 2.355.339 pesetas.  
Finca 38.626: 2.355.339 pesetas.  
Finca 38.638: 2.757.262 pesetas.  
Finca 38.656: 2.757.262 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 25 de mayo de 1993, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 6 de julio de 1993, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2.460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta, y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación del presente edicto sirve de notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

## Bienes objeto de subasta

Fincas inscritas en el Registro de la Propiedad de Gandía número 1.

Finca 38.620, sita en calle Ferrocarril, Alcoy, 103, 1 pta. 3. Finca 38.626, sita en calle Ferrocarril, Alcoy, 103, 2 pta. 6. Finca 38.638, sita en calle Ferrocarril, Alcoy, 103, E pta. 12. Finca 38.656, sita en calle Ferrocarril, Alcoy, 105, 1 pta. 1.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 19 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—1.450-3.

## MADRID

## Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado del Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 642/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Emilio Pose Mato, doña Dolores Rodríguez Rojo, don Andrés Carmel Calvo Rivas y doña María Dolores Granado Benítez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 21 de abril de 1993, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de: La finca 20.003, 3.922.000 y la finca 20.055, 3.922.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 12 de mayo de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 2 de junio de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2.460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta, y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador

## Bien objeto de subasta

Piso en plaza Alféreces Provisionales, 1, portal 2, 7, 8, de Logroño. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Logroño al tomo 1.794, folio 79, finca 51.346.

Dado en Madrid a 2 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—1.500-3.

los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación del presente edicto sirve de notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

#### Bienes objeto de subasta

1. Piso sito en la calle Estandarte, 5, primero, A, de la urbanización «Tres Banderas», de Estepona (Málaga). Inscrito al tomo 372, libro 237, folio 76, finca 20.033.

2. Piso sito en la calle Estandarte, 5, cuarto, D, de la urbanización «Tres Banderas», de Estepona (Málaga). Inscrito al tomo 372, libro 237, folio 109, finca 20.055.

Dado en Madrid a 19 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—1.492-3.

#### MADRID

##### Edicto

Don José Luis Terrero Chacón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 65 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 1.445/1992-5.ª, y a instancia de don Julio Ladra Sarrion, se siguen autos sobre declaración de fallecimiento de don Jesús María Larra Villar, nacido en Riopedroso (Lugo), el día 19 de enero de 1853, hijo de Nicolás y de Vicenta, cuyo último domicilio conocido fue en avenida de la Albufera, número 5, y con documento nacional de identidad que se desconoce. En cuyos autos, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia de este procedimiento a quienes pudiera interesar.

Dado en Madrid a 4 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez, José Luis Terrero Chacón.—La Secretaria judicial.—1.632-D.

y 2.ª 11-3-1993

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 410/1992, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, contra don Manuel López Rodríguez y doña María Rosa Medel Ortega en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 31 de mayo de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 29.240.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 5 de julio de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 6 de septiembre de 1993, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando, en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidados por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle Fernández de los Ríos, número 2, 4.ª derecha.

Comprende una superficie de 114 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid, al tomo 1.970, folio 109, finca 13.376.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente, en Madrid a 15 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—2.991-D.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.826/1992, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, contra don Francisco Carlos Palma Irlas, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 21 de abril de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 80.390.625 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 19 de mayo de 1993, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 16 de junio de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidados por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado



la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle Borox, número 48. Consta de tres plantas, de 97,15 metros, 95,27 y 98,60 metros cuadrados cada una de ellas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid 11, al tomo 248, libro 198 de Barajas, folio 21, finca 15.824.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 23 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—1.495-3.

#### MADRID

##### Edicto

Don Luis Manuel Ugarte Oterino, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 52 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 605/1990, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias del Procurador don Manuel Lanchares Larre, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Pedro Yuste López y doña Rosa Pradillo Gutiérrez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados que al final se describen.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Orense, número 22, segunda planta, de Madrid, en primera convocatoria, el día 20 de abril de 1993, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes

#### Condiciones

Primera.—El tipo del remate será de 7.315.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo del remate en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal en la calle Basilica, número 19, de Madrid, clave número 2546, aportando el resguardo del ingreso correspondiente.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Juzgado, junto con aquél, resguardo del ingreso correspondiente al 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero, con la excepción del ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que,

si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 20 de mayo de 1993, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que se rebajará un 25 por 100, y en caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de junio de 1993, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

#### Bien objeto de subasta

Piso primero, letra D, de la casa número 7 actual, de la calle Fernando Osorio, de Madrid. Superficie, 52,25 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 26 de los de Madrid al tomo 1.175 del archivo primitivo del Registro número 5, folio 167, finca número 48.291.

Y para que sirva de notificación a don Pedro Yuste López y doña Rosa Pradillo Gutiérrez, y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en Madrid a 18 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Luis Manuel Ugarte Oterino.—El Secretario.—1.454-3.

#### MADRID

##### Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, con el número 705/1984, a instancia de «Banca Mas Sarda, Sociedad Anónima», contra don Alfonso de Antonio Ceballos, y, en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 13.860.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Capitán Haya, 66, tercera planta, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 21 de abril y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 19 de mayo y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 14 de junio y hora de las once, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirán posturas ni en primera ni en segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Madrid, abierta con el número 2.442, en «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sita en la calle de Capitán Haya, 55, de Madrid, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito

en pliego cerrado; que únicamente podrá licitar la parte actora en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por orden de sus respectivas posturas.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El precio del remate se destinará al pago del crédito del ejecutante; el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose entre tanto en el establecimiento destinado al efecto.

#### Bien objeto de subasta

Parcela número 175 del plano parcelario, actualmente sita en la calle Orense, 90, en la urbanización «La Cabaña», en el término municipal de Pozuelo de Alarcón (Madrid), cuyos datos de inscripción son: Registro de la Propiedad de Pozuelo de Alarcón, 2, tomo 84, libro 77, folio 99, finca 4.018.

Madrid, 21 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.491-3.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado del Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 2.482/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Francisco Martínez Pérez y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 21 de abril de 1993, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo que figura para cada una de las fincas que se describen al final del edicto.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 25 de mayo de 1993, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 23 de junio de 1993, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta, y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar

parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación del presente edicto sirve de notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

#### Bienes objeto de subasta

Veintinueve pisos en la calle Oftalmólogo Antonio Pérez, número 2, de Águilas. Inscritos en el Registro de la Propiedad de Águilas, cuyo piso, letra, tipo de subasta y número de finca son los siguientes:

Número de orden 1. Finca registral 27.160. Emplazamiento: Oftalmólogo Antonio Pérez, 2, bajo G. Tipo de subasta: 2.980.000 pesetas.

Número de orden 2. Finca registral 27.162. Emplazamiento: Oftalmólogo Antonio Pérez, 2, bajo H. Tipo de subasta: 2.620.000 pesetas.

Número de orden 3. Finca registral 27.164. Emplazamiento: Oftalmólogo Antonio Pérez, 2, bajo F. Tipo de subasta: 2.520.000 pesetas.

Número de orden 4. Finca registral 27.166. Emplazamiento: Oftalmólogo Antonio Pérez, 2, bajo E. Tipo de subasta: 2.420.000 pesetas.

Número de orden 5. Finca registral 27.168. Emplazamiento: Oftalmólogo Antonio Pérez, 2, bajo N. Tipo de subasta: 2.120.000 pesetas.

Número de orden 6. Finca registral 27.170. Emplazamiento: Oftalmólogo Antonio Pérez, 2, bajo J. Tipo de subasta: 2.834.000 pesetas.

Número de orden 7. Finca registral 27.172. Emplazamiento: Oftalmólogo Antonio Pérez, 2, bajo M. Tipo de subasta: 2.670.000 pesetas.

Número de orden 8. Finca registral 27.174. Emplazamiento: Oftalmólogo Antonio Pérez, 2, bajo O. Tipo de subasta: 2.880.000 pesetas.

Número de orden 9. Finca registral 27.176. Emplazamiento: Oftalmólogo Antonio Pérez, 2, primero C. Tipo de subasta: 3.416.000 pesetas.

Número de orden 10. Finca registral 27.178. Emplazamiento: Oftalmólogo Antonio Pérez, 2, primero D. Tipo de subasta: 2.870.000 pesetas.

Número de orden 11. Finca registral 27.180. Emplazamiento: Oftalmólogo Antonio Pérez, 2, primero B. Tipo de subasta: 3.220.000 pesetas.

Número de orden 12. Finca registral 27.182. Emplazamiento: Oftalmólogo Antonio Pérez, 2, primero A. Tipo de subasta: 2.670.000 pesetas.

Número de orden 13. Finca registral 27.184. Emplazamiento: Oftalmólogo Antonio Pérez, 2, primero J. Tipo de subasta: 2.650.000 pesetas.

Número de orden 14. Finca registral 27.186. Emplazamiento: Oftalmólogo Antonio Pérez, 2, primero K. Tipo de subasta: 2.680.000 pesetas.

Número de orden 15. Finca registral 27.188. Emplazamiento: Oftalmólogo Antonio Pérez, 2, primero I. Tipo de subasta: 3.220.000 pesetas.

Número de orden 16. Finca registral 27.190. Emplazamiento: Oftalmólogo Antonio Pérez, 2, primero L. Tipo de subasta: 3.290.000 pesetas.

Número de orden 17. Finca registral 27.192. Emplazamiento: Oftalmólogo Antonio Pérez, 2, segundo C. Tipo de subasta: 3.416.000 pesetas.

Número de orden 18. Finca registral 27.194. Emplazamiento: Oftalmólogo Antonio Pérez, 2, segundo D. Tipo de subasta: 2.870.000 pesetas.

Número de orden 19. Finca registral 27.196. Emplazamiento: Oftalmólogo Antonio Pérez, 2, segundo B. Tipo de subasta: 3.220.000 pesetas.

Número de orden 20. Finca registral 27.198. Emplazamiento: Oftalmólogo Antonio Pérez, 2, segundo A. Tipo de subasta: 2.670.000 pesetas.

Número de orden 21. Finca registral 27.200. Emplazamiento: Oftalmólogo Antonio Pérez, 2, segundo J. Tipo de subasta: 2.650.000 pesetas.

Número de orden 22. Finca registral 27.202. Emplazamiento: Oftalmólogo Antonio Pérez, 2, segundo K. Tipo de subasta: 2.680.000 pesetas.

Número de orden 25. Finca registral 27.208. Emplazamiento: Oftalmólogo Antonio Pérez, 2, tercero C. Tipo de subasta: 3.416.000 pesetas.

Número de orden 26. Finca registral 27.210. Emplazamiento: Oftalmólogo Antonio Pérez, 2, tercero D. Tipo de subasta: 2.870.000 pesetas.

Número de orden 27. Finca registral 27.212. Emplazamiento: Oftalmólogo Antonio Pérez, 2, tercero B. Tipo de subasta: 3.220.000 pesetas.

Número de orden 28. Finca registral 27.214. Emplazamiento: Oftalmólogo Antonio Pérez, 2, tercero A. Tipo de subasta: 2.670.000 pesetas.

Número de orden 30. Finca registral 27.218. Emplazamiento: Oftalmólogo Antonio Pérez, 2, tercero K. Tipo de subasta: 2.680.000 pesetas.

Número de orden 31. Finca registral 27.220. Emplazamiento: Oftalmólogo Antonio Pérez, 2, tercero I. Tipo de subasta: 3.220.000 pesetas.

Número de orden 24. Finca registral 27.206. Emplazamiento: Oftalmólogo Antonio Pérez, 2, segundo L. Tipo de subasta: 3.290.000 pesetas.

Dado en Madrid a 25 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—1.494-3.

#### MADRID

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 66/1990, se siguen autos de declarativo de menor cuantía-reclamación de cantidad, a instancia del Procurador don Florencio Aráez Martínez, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra herencia yacente o subsid. herederos de don Enrique Cominero Esteban, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, las siguientes fincas embargadas a los demandados, herencia yacente de don Enrique Cominero Esteban:

Lote número 1. Una quinta parte proindiviso de la finca número 2.494, casa situada en la calle Infantas, número 21, de Aranjuez (Madrid). Inscrita en el Registro de la Propiedad de esa localidad, finca número 2.494, tomo 1.906, folio 19.

Lote número 2. Una quinta parte de la mitad de la finca 1.312, terreno en Aranjuez, al sitio Cuar-

tel de la Montaña, de haber 1 fanega, equivalente a 34 áreas 20 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de esa localidad, finca número 1.312-N, tomo 968, folio 246.

Lote número 3. Una quinta parte alicuota de 13.428,50, de la finca número 580, tierra de segunda, clase y de regadío, denominada Tranzón, número 13, de Las Tejeras, sita al punto de Las Tejeras, en término de Aranjuez, procedente del patrimonio que fue de la Corona, de haber 4 hectáreas 79 áreas 36 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aranjuez, finca número 580-N, tomo 1.392, folio 240.

Lote número 4. Una quinta parte de la mitad de la finca número 1.545, casa sita en la calle Monteunión, 26 moderno y 18 antiguo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aranjuez, como finca número 1.545, tomo 1.181, folio 232.

Lote número 5. Una quinta parte de la mitad de la finca número 1.321, de la casa sita en Aranjuez, en la calle Infantas número 23 moderno y 13 antiguo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aranjuez como finca 1.321, tomo 984, folio 57.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en calle Capitán Haya, número 66, segunda planta, el próximo día 16 de abril de 1993, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de:

Primer lote, 3.158.400 pesetas.

Segundo lote, 513.000 pesetas.

Tercer lote, 2.011.601 pesetas.

Cuarto lote, 1.053.000 pesetas.

Quinto lote, 2.406.760 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de Consignaciones de este Juzgado, número 18.000-6, clave 2.436, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que no podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero excepto la parte ejecutante.

Séptimo.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 13 de mayo de 1993, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de junio de 1993, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva el presente de notificación a la herencia yacente de don Enrique Cominero Esteban, dada su situación de rebeldía.

Dado en Madrid a 11 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.018-D.

## MADRID

## Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 282/1989, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Actividad y Gestión Inmobiliaria, S.L.F.», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 21 de abril de 1993, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 37.908.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 26 de mayo de 1993, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 30 de junio de 1993, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando, en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

## Bien objeto de subasta

Finca sita en la calle Velázquez, 69, antes 67, de Madrid, en la totalidad de la tercera planta. De una superficie aproximada de 332 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, al libro 1.123, folio 123, finca 36.771.

Dado en Madrid a 12 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—1.489-3.

## MADRID

## Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 525/1989, a instancia de Caja de Ahorros de Madrid, representada por el Procurador don Florencio Aráez Martínez, contra don Antonio Rodríguez Plana y otro, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describen, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 9 de junio de 1993, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 7.218.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 14 de julio de 1993, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 5.413.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercer subasta: Fecha, 15 de septiembre de 1993, a las doce horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 24590000003361990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor con-

tinuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

## Bien objeto de subasta

Finca sita en el arroyo «San Antonio», parcela 3, urbana, sita en la calle Arroyo San Antonio, de Villanueva de Perales, inscrita en el Registro Civil de Navalcarnero, tomo 630, libro 17, folio 141, finca número 3.097, inscripción quinta.

Dado en Madrid a 16 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—3.127-D.

## MADRID

## Edicto

Don Francisco Javier Puyol Montero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 46,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, número 692/1990, a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», representado por la Procuradora doña Marta Anaya Rubio, contra doña María Dolores Mesas González, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 9.800.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, 66, séptima planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 21 de abril y horas de las diez de su mañana, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 21 de mayo y horas de las diez de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores ni se pidiera adjudicación por la parte actora conforme a derecho, el día 21 de junio y horas de las diez de su mañana, con las mismas condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo. Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirá postura en primera ni en segunda subasta que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, «Banco Bilbao Vizcaya», cuenta corriente 2540-000-00-0692 90, sucursal 4070, Juzgados, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado, previa consignación del depósito.

Cuarto.—Que sólo por la actora podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa consignación del depósito.

Quinto.—Que a instancia del actor podrá reservarse los depósitos de aquellos postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptimo.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente edicto de notificación a los deudores en el caso de que haya dado resultado negativo la notificación a los mismos de las subastas.

En caso de suspensión de las subastas por motivos de fuerza mayor, se celebrarán, el mismo día de la siguiente semana, a la misma hora y con las mismas condiciones.

El deudor podrá liberar sus bienes antes del remate pagando principal y costas.

Los bienes que se subastan son los siguientes:

Urbana.—Número 36. Piso letra D del portal número 7 de la calle San Roberto, del bloque XVIII del grupo Nuestra Señora de Lourdes, en Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid, al tomo 1.401, folio 201, finca número 105.036.

Dado en Madrid a 16 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.488-3.

#### MADRID

##### *Cédula de citación*

En providencia dictada por el ilustrísimo señor Juez de Instrucción número 35, en autos de juicio de faltas 888/1992-V, seguido por hurto, se ha acordado citar a doña Laura Rosana Buder de González, doña Dolores Maldonado Pesquero y doña María del Carmen Nieto Peña, que se encuentran en ignorado paradero, a fin de que comparezcan ante este Juzgado el día 13 de mayo de 1993, a las once horas veinticinco minutos, al objeto de asistir a la celebración del juicio, advirtiéndoles que deberán concurrir con los medios de prueba de que intenten valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifican.

Y para que sirva de citación a los expresados, que se encuentran en ignorado paradero, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 22 de febrero de 1993.—La Secretaria.—3.652-E.

#### MADRID

##### *Cédula de citación*

En providencia dictada por el ilustrísimo señor Juez de Instrucción número 35, en autos de juicio de faltas número 1.236-92-V, seguido por hurto, se ha acordado citar a Abdelenened Brimi, Haddou Hissa Yni, Mohamed Maali, Rosa María Ramírez Ayala y María del Carmen López Centeno, que se encuentran en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado el día 13 de mayo, a las once horas treinta minutos de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio, advirtiéndole que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifica.

Y para que sirva de citación a los expresados que se encuentran en ignorado paradero y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 22 de febrero de 1993.—La Secretaria.—3.653-E.

#### MADRID

##### *Cédula de citación*

En providencia dictada por el ilustrísimo señor Juez de Instrucción número 35, en autos de juicio de faltas número 618/1992-V, seguido por una falta de insultos y agresión, se ha acordado citar a don Francisco Javier Moncayo Zambrano, doña Susana Moncayo Zambrano y doña Angeles Cabello Azlor, que se encuentran en ignorado paradero, a fin de que comparezcan ante este Juzgado el día 13 de mayo de 1993, a las once horas de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio, advirtiéndole que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifica.

Y para que sirva de citación a los expresados, que se encuentran en ignorado paradero, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 22 de febrero de 1993.—La Secretaria.—3.647-E.

#### MADRID

##### *Edicto*

Don Eduardo Delgado Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 42 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo, seguido bajo el número 207-BM/1991, a instancia de la Procuradora doña Ana María Ruiz de Velasco del Valle, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Santiago García González y doña Ana María Carvajal Becerra, sobre reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se

ha acordado sacar a la venta en primera pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados a los demandados, don Santiago García González y doña Ana María Carvajal Becerra, los cuales han sido tasados en la cantidad de 5.511.196 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, 5.ª planta, el próximo día 26 de abril, a las diez cuarenta y cinco horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.511.196 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 42 de Madrid, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con número 2536000017020791 el 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la tasación, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 27 de mayo, a las diez quince horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de junio, a las diez quince horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Descripción de la finca: Finca urbana número 32. Vivienda letra D de la planta séptima del bloque número 45 de la urbanización «Parque Reyes Católicos» en el término municipal de Alcalá de Henares (Madrid).

Dado en Madrid a 25 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Eduardo Delgado Hernández.—La Secretaria.—3.126-D.